

Santander, .. mes... 8rs.
 trimestre. 21 »
 Provincias, 3 meses... 22 »
 Ultramar 6 meses... 104 »
 Extranjero, 6 meses.. 104 »
 Números sueltos, 2 cuartos.

San Francisco, 30, principal
 Se admiten anuncios y comu-
 nicaciones a precios conven-
 cionales.
 La correspondencia dirijase
 al Director.

EL MONS PARTURIENS.

II.

11. Las expropiaciones son de cuenta del concesionario, pero el Excmo. ayuntamiento se compromete a cooperar con su ayuda para el más pronto y fácil despacho de los expedientes de su razon.

12. El concesionario señalará a conveniencia suya para las suscripciones de agua que sirve durante los años de su concesion, precios que no excederán de los límites anuales marcados en la memoria del señor Mayo, y son:

Por un metro cúbico cada 24 horas para los usos domésticos.	pesetas. 100
Por 1 ^o id. id. id.	pesetas. 60
Por 1 id. id. para los industriales y bahía.	pesetas. 50
Por 1 id. id. para el regadío de terrenos.	pesetas. 50

13. El Excmo. ayuntamiento dispondrá gratis de todas las aguas que necesite hasta 300 metros diarios para hospitales casas de beneficencia, cárceles, mataderos, riegos y fuentes de adorno, en las cuales tan solo se permitirá beber. En los casos de incendio, usará sin límites y gratuitamente de toda el agua necesaria.

Podrá también, si le conviene, conservar las fuentes actuales, sin que pueda aprovecharlas para la venta pública.

Si el Excmo. ayuntamiento necesitare para usos públicos, que nadie privadamente puede aprovechar, más aguas que las arriba determinadas, las pagará a razon de 15 pesetas por metro cúbico.

14. La distribucion de aguas funcionará día y noche en todos los puntos marcados y que se marcaren dentro del recinto fortificado de la ciudad.

15. Los gastos de instalacion de agua desde la toma de la cañería pública más inmediata, así como los contadores, serán de cuenta de los interesados que lo soliciten. El concesionario, de acuerdo con el Excmo. ayuntamiento, publicará la tarifa de estos gastos.

16. El concesionario está obligado hasta el último día de su concesion a mantener constantemente su material, presas, depósitos, etcétera, en perfecto estado de conservacion.

17. En caso de interrupcion del acueducto de sus cañerías de distribucion, el excelentísimo ayuntamiento tomará de cuenta del concesionario, avisándole con anticipacion de 12 horas, las medidas que juzgue prudentes.

18. Toda falta al presente contrato denunciada por agentes del municipio, será castigada con una pérdida de 50 a 500 pesetas que en caso de no conformidad por el concesionario pasará a la resolucion definitiva del señor gobernador de la provincia.

19. El concesionario residirá personalmente ó por representantes debidamente autorizados, en la ciudad de Santander, y con él ó con ellos se entenderá directamente el excelentísimo ayuntamiento, sin reconocer para este contrato más que la personalidad residente, que para los efectos del mismo renuncia todo fuero de nacionalidad.

20. El concesionario podrá si le conviene traspasar este contrato a otro particular ó sociedad con todas sus consecuencias.

21. El ayuntamiento cede la explotacion de las aguas por el período de 90 años, abonando en cada uno de ellos al concesionario la subvencion que quede estipulada en la subasta pública que se celebre y que no excedará de 100.000 pesetas. Desde que el producto bruto de las aguas llegue a 450.000 pesetas en un año, cesará la subvencion. Al cumplimiento de este compromiso obliga todos los recursos que por las leyes tiene ó puede tener ó esté facultado a crear, destinados singularmente a esta ó en general a todas sus atenciones, consignando por tanto la partida para la subvencion, como gasto obligatorio, en sus presupuestos anuales.

22. Cualquiera duda que ocurriese en el cumplimiento de este contrato será resuelta por un delegado del Excmo. ayuntamiento y otro del concesionario, quedando desde ahora comprometidos sin lugar a ulterior reclamacion al fallo que como tercero en discordia pronuncie en caso necesario el señor gobernador civil de la provincia.

23. Marcados en las bases que preceden los deberes y derechos de ambas partes, la licitacion versará única y exclusivamente sobre la rebaja en la subvencion señalada en el artículo 21.

24. Vencido el período de la concesion

en el día que ha de expresarse en la escritura de adjudicacion, el Excmo. ayuntamiento con acta solemne, suscrita por ambas partes, se incautará de la propiedad y dominios exclusivos, del acueducto y demás obras y materiales, terrenos y cuanto en fin constituya la propiedad del concesionario para la conduccion de aguas a Santander y su distribucion, venta y explotacion.»

Ya ven nuestros lectores, por el proyecto que precede, si teniamos razon ayer en decir que el mayor castigo que podia darse a los autores del mismo, es el exponerle a la consideracion del público, toda vez que este conoce el del *Sindicato de Londres*, por haberle publicado, incluso las últimas adiciones al mismo que ha hecho esta compañía.

Vamos a limitar el examen del proyecto presentado por la comision en la parte sustancial del mismo, dejando a un lado otros vicios que encierra con sujecion a la ley y reglamento vigente de Obras públicas, que acreditan no haberlos tenido presente dicha comision mixta, lo cual no es tampoco dispensable, puesto que, trabajos de dicha naturaleza, exigen ante todo que se amolden a lo dispuesto en las leyes, para que no encierren vicio de nulidad si llegan a ser aprobados.

La parte sustancial del referido proyecto no es otra que la que se contrae al importe de subvencion que pagará el ayuntamiento, tiempo que abonará esta subvencion y el plazo por que concede la explotacion de las aguas.

La subvencion es de 100.000 pesetas al año. El plazo de la concesion del proyecto 90 años.

Y el pago de la subvencion por los mismos 90 años.

Solo dejará de pagarse dicha subvencion cuando el producto bruto de las aguas llegue a 450.000 pesetas.

De modo que, interin no le produzcan las aguas al contratista 450.000 pesetas al año, el ayuntamiento tiene que pagarle 100.000 pesetas de subvencion en cada uno de los 90 años de la concesion del proyecto. Esta condicion es tan onerosa que, sin necesidad de que la corporacion municipal tuviera en su poder otras proposiciones más ventajosas, nunca debiera aprobarse aquella, porque carece hasta de equidad.

Supongamos el resultado menos lisonjero que puede ofrecer el negocio, cual es que el producto de las aguas en los diez primeros años, por término medio, no sea más que de 150.000 pesetas, ó sea la venta al día de 1.500 metros cúbicos; y que en los 80 años restantes el resultado de dicha venta se eleva nada más que a 290.000 en cada año, lo cual no es mucho exigir dada la necesidad de aguas que se siente en la poblacion para todos los usos de la vida y de la industria: pues bien; el ayuntamiento y el vecindario tendrian que pagar al contratista durante los 90 años y con sujecion a las condiciones del proyecto de la comision mixta, lo siguiente:

Por 90 años de subvencion, a 100.000 pesetas en cada uno.	9.000.000
Por 10 años de la venta de las aguas	1.500.000
Por 80 id. id.	23.200.000

Total 33.700.000

De modo, que el contratista percibirá la cantidad de ciento treinta y cuatro millones ochocientos mil reales.

Veamos ahora lo que se le pagaría a la sociedad del *Sindicato de Londres*, de aceptarse la proposicion que tiene presentada.

Esta sociedad pide de subvencion 290.000 pesetas en cada año en esta forma: 240.000 por el 6 por 100, y 50.000 por gastos de administracion.

La concesion la solicita solo por 60 años. La subvencion caducará tan pronto como las aguas den el producto de 290.000 pesetas en cada año.

Con sujecion a las bases anteriores y a los cálculos que hemos hecho respecto de la comision mixta, hé aquí lo que habria que pagar: Por 10 años de subvencion. 2.900.000 ó sean, once millones seiscientos mil reales y nada más.

¿Tiene comparacion este resultado con el anterior?

¿Lo tiene, aun en la expectativa de que el producto de la venta de las aguas no dé la cantidad de las 290.000 pesetas en cada año? De ningun modo; porque lo más que pudiera acontecer con la proposicion del *Sindicato de Londres*, es que, en los 60 años de la concesion, se tuviera que pagar el importe de la subvencion; pero téngase en cuenta que, el

mismo cálculo que se establezca para esta empresa, habria que establecerse para la concesion por subasta, pues precisa tener muy en cuenta que lo que por un lado economicamente pagará el ayuntamiento, por otro se impone al vecindario con exceso; luego el resultado es siempre el mismo, toda vez que en el fondo las cargas de los ayuntamientos pesan sobre la municipalidad; luego el contrato que propone la comision mixta es horriblemente oneroso en comparacion a la proposicion del *Sindicato de Londres*.

No hemos citado las demás ventajas que ofrece esta proposicion, y de las que no vemos se aproveche la comision mixta en su proyecto, cuales son:

1.ª La de que sobre el producto de las aguas que exceda de las 290.000 pesetas, pagará un cánón de 5 por 100 al año, y

2.ª Que 3.500 acciones de las ocho mil de que constará el número que emita dicha empresa, las enagenerará entre los vecinos de la poblacion, lo cual revela que no preside en el contrato el carácter egoísta que da a su proyecto la citada comision mixta, en perjuicio de los intereses de la localidad.

Son tantas y de tal fuerza otras objeciones que se pueden presentar al proyecto de la comision mixta, que desistimos de hacerlo; pero es tanto más censurable este proyecto, cuanto que dicha comision, teniendo a la vista, como ha debido tener, la proposicion del *Sindicato de Londres* a que nos referimos, se ha permitido presentarle, lo cual prueba que lo ha hecho sin estudio alguno de los antecedentes del asunto, y solo porque así le ha parecido bien, y nada más; pues no hay razon alguna, justificada con los números, que venga en su apoyo, que recomiende el proyecto.

Hé aquí, pues, lo que nos hace creer que será desechado por el ayuntamiento, sin perder en discutirle más tiempo que el preciso.

Hijos políticos.

La prensa constitucional, contra todo lo que se crea, juzga el suceso de la existencia legal de las Cortes con una tranquilidad que encanta.

¿Hasta llega a decir *La Iberia* que la resolucion del Consejo de ministros ha sido un triunfo para el partido constitucional!

¿Pues que aprovechen! dirán los ministeriales, guiñando un ojo y sin levantar la cabeza del plato.

Historia retrospectiva de los preliminares del acuerdo celebre sobre la duracion legal de las Cortes, recogida por nuestro activo corresponsal:

«Haciase notar esta tarde por personas que suelen estar bien informadas de los secretos de Estado, que, antes de ahora y más de una vez, los hombres más influyentes de la situacion han dicho, contestando a las aseveraciones de los opositores, que pasaría el 15 de Febrero sin que el gobierno se ocupara de ninguna cuestion importante, aludiendo a la de la vida legal de las Cortes y disolucion de las mismas; y como ayer quedó resuelta esta, preguntaba un tercero qué motivos habia para que el gobierno anticipase una resolucion que tenia aplazada para despues del expresado día 15; a lo que contestó una de aquellas personas que, circunstancias imprevistas le habian obligado a ello, y añadió que el ministro de Estado, a últimos de Enero, en una conferencia que tuvo con el señor Cánovas, manifestó a este la necesidad de que el 13 de Febrero quedase resuelta ante el rey la repetida cuestion.

El señor Cánovas se opuso a los deseos de su compañero; pero este insistió en su propósito de una manera resuelta, añadiendo que si así no se hacia abandonaría su puesto antes de la salida del rey para Portugal.

Así estuvieron dichos señores hasta que el día 2 el señor Cánovas, viendo que la cosa iba seria y que era imposible disuadir al ministro de Estado, accedió a sus deseos a condicion de que la disolucion del Congreso se dejaria para otro Consejo, como así se ha hecho; y aquí tiene V. explicada la disidencia del señor Silvela con el señor Cánovas, y de la que este no ha salido muy bien parado.»

¿Si se fundarán en esto los constitucionales para decir que el triunfo ha sido de ellos?

De todos modos, no neutraliza los terribles efectos de una derrota el que el jefe de los enemigos haya resultado contuso.

Nos dice nuestro corresponsal de Madrid con fecha de antes de ayer:

«El director de *La Política* celebra hoy con

un gran banquete el triunfo del ministerio y a él han sido invitados el diputado de la minoría constitucional Sr. D. Antonio Romero Ortiz, D. Juan Bautista Topete y otros varios hombres importantes en la política.

En cierto círculo era esta tarde objeto de entretenidos comentarios el referido banquete, en el que estarán en mayoría los amigos del gobierno.»

En efecto, se presta a comentarios muy curiosos el que celebre un banquete el director de *La Política*, para conmemorar el triunfo del gobierno, y convida a los constitucionales para que sean testigos de su júbilo.

Ahora, para que todo sea anómalo, los constitucionales brindarán asociándose al regocijo del anfitrión y sus correligionarios.

¿Qué menos han de hacer para corresponder a la fina invitacion del director de *La Política*?

Hemos tenido la gratísima satisfaccion de recibir la visita de nuestro querido colega *La Union*, restablecido ya de las intermitentes melancolicas que le han retenido en cama durante algun tiempo.

Saludamos a nuestro simpático colega aconsejándole que en lo sucesivo ande como los buzos debajo del agua, es decir, con piés de plomo.

Con motivo de haber dicho *El Mundo Político* que el trece de Febrero tiene todas las apariencias de ser un día fatídico para la política del señor Cánovas, dice *La Iberia*:—*Bien puede ser.*

Cambie usted el tiempo, señora *Iberia*, y diga usted con más propiedad:—*Bien pudo haber sido.*

Un suelto de última hora de *Los Debates*: «El señor Silvela (don Manuel), se ha declarado, segun cuentan, trompetero máximo de la vanidad del señor Cánovas.

¡Vivan los hombres serios!
 ¡Silve...! la España entera!

Los constitucionales no parecen muy contristados por la derrota que acaban de sufrir; pero las líneas de *Los Debates* que dejamos copiadas, demuestran que la procesion anda por dentro.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 14 de Febrero de 1879.

Muy señor mio: Fueron anteayer y ayer días de emociones fuertes; es el de hoy día de comentarios, que todos hacen con más ó menos calor segun son los beneficios que han sacado de la feria. La reflejan bien por su parte los periódicos de la mañana; todas sus páginas y todos sus párrafos no son más que una secuela del gran Consejo de ayer, Consejo que habrá inmortalizado con su miscelánea, tan curiosa como chispeante, *La Correspondencia de España*. ¿Estaba hecha de encargo? Las referencias están también acordes con las de *Los Debates*. Por manera que si es una victoria la que ha conseguido el gobierno, preciso es confesar que es una victoria campañuda y exornada, además, con todo el argumento que toda su gran importancia requiere; si una derrota, como ostensiblemente quieren dar a entender los constitucionales y centralistas por más que en el fuero interno otra cosa crean, reconocemos también que el mejor de los abogados no hubiera encontrado los términos hábiles que ha empleado *La Correspondencia* para atenuarla. De modo que, mirado el asunto por todos lados, las ventajas resultan siempre para el Sr. Cánovas que, favorecido por las circunstancias, ha sabido aprovechar el tiempo sabio y oportunamente. Yo convengo de buen grado en que los ministeriales, fiando en esa superioridad de ingenio que todos le reconocen, estuvieran tranquilos; pero, de todos modos, siempre resultará que hemos asistido a una funcion teatral de esas que hacen época en los fastos de la historia. Me explico, por tanto, el placer, la satisfaccion inmensa de que se hallaría poseído el oficial de la presidencia del Consejo, Sr. Puente y Brañas, al largar, a nombre del Júpiter Olímpico, la consabida miscelánea: ¿quién no se regocija al considerar que las nóminas que están hoy en blanco serán llenadas mensualmente y por tiempo indefinido? ¿Y qué mucho, a su vez que los constitucionales y los centralistas hayan quedado grandemente quebrantados de la jornada de ayer por haber desaparecido la esperanza, que abrigaron hasta el último momento, de reemplazar en el oficio del cobre, siempre tan simpático, a aquellos que tan felices nos hacen a

Viénesse observando que de algun tiempo á esta parte los ladrones se dejan olvidadas las gonzúas con que abren las puertas de las casas y de los establecimientos.

También en el portal del zapatero se encontró una gonzúa.

Esto tiene su explicacion, no vaya usted á creer.

Se conoce que los ladrones, al llevarse todo lo que encuentran, se ponen á reflexionar sobre la triste situacion en que dejan á los robados, y para dar una prueba de sus sentimientos generosos, les regalan las gonzúas y los demás instrumentos del oficio, por si quieren utilizarlos para ganarse la vida, como ellos se la ganan.

Si no temiera ofender su modestia, les dedicaba ahora mismo una Oda en justa compensacion de su noble comportamiento.



Ojos negros, ancha frente, tez morena, boca...

—Basta:

¿Es la vecina de en frente?... —Cá, no señor. ¡Es Sagastal!



Un guardia municipal ha observado que en la calle de San Francisco corre peligro de desplomarse un balcón.

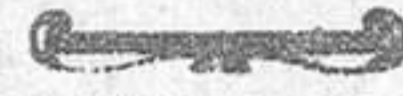
Dispense usted, señor guardia, ¡los que corren peligro son los transeúntes!



Ayer se inflamaron dos chimeneas, una en la calle de Puerta la Sierra y otra en el Muelle.

Vamos, dos chimeneas que deben pertenecer al partido constitucional.

Es el único que hoy tiene verdaderos motivos para arder en pompa.



Robo núm. 487.526.

Este sí que es el robo que merece el premio de honor, caballeros.

Una mujer venia ayer tarde de la Albericia por la calle de Menendez de Luarda con una cesta.

Dos guardias municipales la detuvieron para registrarla.

La cesta contenia comestibles, y los municipales dispusieron que la mujer fuera á presentarlos al principal como artículos de decomiso.

Apenas oyó esto la dueña de la cesta, dejó la carga en el suelo, entablándose el siguiente diálogo:

—Por Dios, señores guardias, que soy una pobre; no me hagan ustedes ir al principal y pagaré los derechos.

—No puede ser, tenemos órdenes muy serenas.

—Tengan ustedes compasion...

—No podemos faltar á nuestro deber; vamos, venga usted al Principal.

—¿Conque no hay remedio?...

—No señora, no podemos pasar por otro punto.

—Ea, pues andando.

Dicho esto, se vuelve la buena mujer á coger la cesta del suelo y... ¡estupefaccion general!

La cesta habia desaparecido sin saber cuándo, ni cómo, ni por dónde.

Se conoce que pasó por allí algun caco

cuando estaban en el coloquio la mujer y los guardias, y dijo:

—Hombre, una cesta al pié de dos agentes de la autoridad?... ¡Pues me la llevo ahora que no hay nadie!

¡Y se la llevó tan tranquilo!

Creo que va á llegar tiempo en que preciso será para que á uno no le roben, ¡huir de la autoridad!

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE LA VOZ MONTAÑESA.

Madrid 16 (12-55 m.)

Las nuevas Cortes se reunirán en los primeros días de Mayo.

En la reunion tenida por los constitucionales, declararon respetarían la legalidad.

Trátase entre las potencias del Mediterráneo, dictar, de comun acuerdo, medidas convenientes para evitar contagio de la peste.

Obligaciones del Banco y Tesoro serie exterior.....	97-00.
Cambio sobre Londres.....	47-15.
Cambio sobre Paris.....	4-92.

Fabra

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 15.

Renta perpétua interior del 3 por 100.....	14-40.
Renta perpétua exterior del 3 por 100. Pequeños.....	00-00.
Deuda amortizable con interés de 2 por 100 interior...	32-45.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emision..	87-80.
Obligaciones del Banco y Tesoro, serie interior.....	96-60.
Obligaciones del Tesoro sobre productos de Aduanas.....	94-90.
Obligaciones generales de ferro-carriles de á 2.000 reales.....	98-00.

BOLSA DE PARIS.—DIA 15.

3 por 100 francés.....	77-35.
Exterior español.....	13 5/8.
Interior.....	13 3/8.
Obligaciones Cuba.....	
Amortizable.....	
Consolidado inglés.....	96 1/8.

JUNTA SINDICAL DEL

COLEGIO DE CORREDORES DE ESTA PLAZA.

Cotizacion oficial del día de la fecha.

Londres, á 3 div., 46-70; á 90 div., 47-20.
Madrid, 8 div., 1/4 y 3/8 daño.
Valladolid, 8 div., par y 1/10 beneficio.
Medina del Campo, 8 div., par y 1/10 beneficio.
Santander 15 Febrero 1879.—El Adjunto de turno, Ricardo Donesteve.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Patache Rosarito, 36 ts., c. Garcia, de Gijon con 50.000 kilogramos mineral á la órden.
 Vapor Pelayo, 31 ts., c. Benguria, de Bilbao con 78 cajas conservas á D. A. B. Perez y compañía; á id. id. á los Sres. Espina y Gonzalez: 100 id. id. á D. G. Oteiza: 83 barras hierro á los Sres. Pardo, Saro y compañía, y otros para varios.
 Patache Amalia, 32 ts., c. Viña, de Gijon

con 73.600 kilogramos carbon de piedra á la órden.

Id. Capitana, 42 ts., c. Santamarina, con 69.900 kilogramos carbon de piedra á la órden, y 46 bultos sacos vacíos.

Id. Emilia, 44 ts., c. Santamarina, de Gijon con 69.000 kilogramos carbon á la órden: 3.645 id. cebollas, sidra, manteca, tocino, jamones y otros á los Sres. Fernandez, Sanz y compañía.

Id. Maria Josefa, 47 ts., c. Santa Marina, de Gijon con 96.900 kilogramos carbon á la órden.

470.

Pregúntese á cualquier médico cuál es la causa que por espacio de muchos siglos ha hecho más falta en la practica de la medicina, y responderá que la purga sin dolor ó la náusea sin constipacion subsiguiente y sin detrimento de las fuerzas del paciente. Pregúntese á cualquier persona que haya hecho uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol, si estas no llenan este objeto. El testimonio doméstico con respecto á su eficacia es el más poderoso que en ningún tiempo se ha dado en favor de un catártico. Su efecto sobre el higado es tan salutar como sorprendente. En las tercianas y en las fiebres biliosas remitentes el benéfico cambio que producen en muy poco tiempo es tal, que solo pueden comprenderlo los que lo han experimentado ó presenciado. Ningun hombre, mujer ó niño debe sufrir por más tiempo desarreglos del estómago, del higado ó del vientre, en ninguna parte del mundo donde pueda obtenerse este curativo soberano.

En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Alcaldía de Santander

Por un error involuntario al redactar el anuncio para la venta de los cerdos, depositados en la casa de Caridad, se puso que eran cinco siendo así, que no eran mas que cuatro los que se rematarán.

Santander 15 de Febrero de 1879.—Antonio Lopez Dóriga.

ANUNCIO SORPRENDENTE DE MOVIMIENTO.

Los Sres. L. Iruz y compañía, al inaugurar hoy la apertura de su gabinete de fotografía, así como sus trabajos, que son nuevos y sorprendentes, sus anuncios lo son del mismo género. El anuncio principal recorrerá el trayecto que media desde el Correo á la primera Alameda

Aviso.

El consulado de Mexico se ha trasladado á la calle de la Libertad, casa nueva del señor Zorrilla. Horas de despacho de 8 á 12 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde. Sa1

A los cazadores

Se vende un cachorro muy fino, lebrél, sabueso de Orduña. 3-1
4 — CALLE DEL PESO — 4

En punto muy céntrico de es-

ta poblacion y de más paso de gente, se traspasa un establecimiento industrial de lo más acreditado en su género por su especialidad, y que cubre con suma facilidad sus gastos dejando una crecida utilidad al capital que se emplee y que por causas ajenas á la bondad del negocio tratan de deshacerse de él.

Para más detalles dirigirse á la calle de la Blanca, número 14, piso bajo, de once á una de la tarde.

Se arriendan lotes de terre-

no en Cuatro-Caminos para edificar casetas para tiendas. Informarán en Campo-Giro, escritorio del señor Molino.

EL ARQUITECTO

Don Atilano Rodriguez,

ha trasladado su estudio á la calle de Santa Lucía, número 3, piso principal. 6-5

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE PILOTOS MERCANTES El Ancora.

La Junta directiva de dicha sociedad, en liquidacion, ha acordado convocar á todos los que fueron socios é interesados en la misma como pensionistas, á junta general extraordinaria, para el día 16 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, en el local de la Escuela Normal, para dar cuenta de los fondos que tiene en administracion y para que se acuerde definitivamente lo más conveniente respecto á la manera de llevar á efecto su liquidacion en consonancia con lo que se deliberó y aprobó en sesion extraordinaria de 29 de Junio de 1873. Santander 20 de Enero de 1879.—El presidente, Leoncio Rivero

Escandon y compañía.

AGENCIA DE OFICINAS.

Bebedo, 9, principal.

Esta agencia acaba de establecer un centro-oficina dedicada exclusivamente á la confeccion de los nuevos amillaramientos, cuyos servicios ofrece á los ayuntamientos de esta provincia, en la seguridad que los que honren con su confianza han de obtener muchas y atendibles ventajas. Los que gusten pueden dirigirse igualmente al jefe de la mencionada oficina, D. Eduardo Gutierrez Rosselló, Medio, 21, principal, el cual se halla debidamente autorizado por nosotros para todo lo concerniente á estos asuntos.

D. Modesto Martin

Habilitado de clases pasivas y agente de oficinas, ha trasladado su domicilio á la calle de San Francisco, núm. 27, piso 1.º

Anuncio

En el establecimiento del «Cuartelillo», se han recibido vinos legítimos de Liébana, Valdepeñas, Claret, Rioja y Aranda. 50-43

Pérdida

El domingo 9 del corriente se extravió un pendiente con brillantes. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en esta redaccion, y se le gratificará. 4-4

Consultas medico-quirúrgicas.

CALLE DEL PESO, NÚM. 1, PISO 3.º

Fidel Rozas, especialista en enfermedades de la matriz. Asiste también á las demás enfermedades. Consulta grátis, de doce á una. 30-21

TEATRO.

Funciones para hoy 16 de Febrero de 1879.

A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

La comedia en dos actos, titulada:

¡LO SÉ TODO!

El entremés en un acto, titulado:

LAS PRECIOSAS RIDICULAS.

Entrada general, 2 rs.

POR LA NOCHE

9.º del 3.º abono.

La comedia en tres actos, titulada:

EL HOMBRE DE MUNDO.

Se leerán composiciones debidas á la pluma de algunos poetas montañeses, en honor de

D JULIAN ROMEA.

La comedia en un acto, titulada:

VESTIRSE DE AJENO.

A las siete y media. Entrada general, 3 rs.

CAFE IMPERIAL.

De ocho á once de la noche concierto de instrumentos de cuerda.

Impreso en LA VOZ MONTAÑESA. A cargo de M. Gutierrez de Guebara San Francisco 7º

GISBERT. ÚNICO Y UNIVERSAL ESPECIALISTA COPIAS SACADAS DEL NATURAL.



SINTOMAS GENERALES QUE EXPERIMENTAN LOS QUE PADECEN DE LA TÉNIA Ó LOMBRIZ SOLITARIA.
 Dolor de cabeza casi continuo.—Demacración.—Constipados frecuentes.—Sueño intranquilo.—Palidez.—Inapetencia.—Náuseas por la mañana.—Ruido ó movimiento en el estómago, nacido en el lado izquierdo y en el hipocondrio del mismo.—Estreñimiento y otras veces diarrea.—Accidentes.—Hemorragias por las vías superiores ó inferiores.—Estos síntomas son los que más comunmente experimentan los padeceates. A veces no se presentan algunos de los indicados, y sin embargo existe la Ténia. Otras veces la existencia de este ser va acompañada de padecimientos tan variados, que sería imposible fijarlos aquí.
 En los folletos, que se reparten gratis, constan los nombres y domicilios de los pacientes curados, y los ejemplares de las Ténias expulsadas pueden verse en el gabinete del Sr. Gisbert.—Se reparten gratis los folletos en la papuquería de D. Pedro Buchs, San Francisco, 23, principal, y en la farmacia del Sr. Ruano, Muelle, 6.
Calle de Atocha, 111, segundo, Madrid.

RESFRIADOS y ENFERMEDADES del PECHO
JARABE ANTIFLOGÍSTICO BRIANT
 DE
PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS

Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el **JARABE DE BRIANT** como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura contra la Gripe, los Resfriados, los Catarros, etc.—Este Jarabe no fermenta nunca.
 Exijase el prospecto redactado en nueve lenguas y la firma muy en claro del inventor.
 Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Estrangero.

LAS PILDORAS
VEGETALES AZUCARADAS
DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que sólo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, Indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado, Dolor de Costado ó de Espalda, Constipacion del vientre, Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Riñones.
 De venta en todas las farmacias y droguerías, y al por mayor Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

El Rey del Tocador.
 Los acreditados jabones de tocador de **La Rosario** se venden en todas las principales casas de España y América. En esta ciudad se hallan á la venta en los establecimientos siguientes:
 Calle de la Blanca.—Sres. Basave, Alonso, Atucha y Martínez.
 Calle de la Compañía.—Sres. Soriano y Saiz Posada.
 Calle del Correo.—Sr. Gurtubay.
 Calle de Calderon.—Librería Universal.
 Plaza de la Constitucion.—Sr. Suarez Inclán, antigua tienda de la Inglesa.
 Mercados de la Plaza nueva.—Tienda número 44.

Calle de San Francisco.—Sra. Viuda de Wunsch, Sres. Martinena y compañía y Bazar del Pólorama.
 Calle de la Lealtad.—Señor Soriano hijo.
 Calle de la Ribera.—Señora Viuda de L. sada y señor Gurtubay hijo. 30—16

Vino legítimo DE JEREZ.
 de las bodegas de D. M. Misa.
 Se vende en el escritorio de D. Andrés Lanuza, Muelle, -31.

ASMA
 Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
 DE GRIMAULT Y C^{IA}, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la far, el Insomnio, y combatir la tisis laríngea.
 Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PERLA DE CANTABRIA
 FÁBRICA DE CHOCOLATES AL VAPOR
 DE
FELICIANO GARCIA DIAZ.
 COMERCIO, 7.
TORRELAVEGA.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA
 Salen de Santander 20 de cada mes
 Y de Coruña (escala) el 21 de id.
PASAJE DE TERCERA CLASE POR 35 duros.
 PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES
A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad Conda y Alfonso XII.
 Estos mismos vapores salen de Oádiz los días 10 y 30 de cada mes.
 Consignatarios en Santander Sres. Ansel B. Perry y Compañía.

ENFERMEDADES DEL PECHO
 curadas con el
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
 DE
Crimault y C^{IA}, Farmacéuticos en Paris

Este Jarabe es el mas conocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público los que no le den un frasco oval y el JARABE COLOR DE ROSA con la firma GRIMAULT Y C^{IA}.
 Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consunción, la tisis y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.
 Depósito en las principales Boticas y Droguerías.
 Depósito en Santander: D. Ruperto Isasi, calle del Medio, 27.

Conocidosos del público los buenos chocolates que desde hace muchos años vienen elaborándose en esta casa. Hoy con nuevos artefactos, han mejorado notablemente, cabiéndole la satisfaccion á su dueño de poder competir con los de las principales fábricas en sus respectivos precios.
 Los pedidos y tareas de encargo para la poblacion se sirven á domicilio.
 Hay además fábrica de cera, de diferentes clases y precios.

IMPRENTA DE LA VOZ MONTAÑESA

En este establecimiento tipográfico se hacen toda clase de impresiones, incluso la de libros para el comercio, ayuntamientos y otras corporaciones, á precios económicos.
 Los trabajos se verifican con la mayor exactitud y puntualidad.
San Francisco. 30, principal.

COLEGIO DEL ANGEL
 DIRIGIDO POR LAS
SEÑORITAS DE ALVAREZ
 22—San Francisco—22

Además de la educacion de niñas y de señoritas, se dan lecciones de preparacion para maestras de Elemental y Superior, y tambien de francés y otros idiomas, música vocal y piano.
 Se admiten internas. 8—1

Incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre
COSMYDOR
 Deposito General: 28 Rue Bergère, Paris. — Por mayor: Centro de Importación Pizarro, 35, Madrid.